



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, jueves 14 de agosto de 2025

VISTO el Expediente MOSP-E-60964/2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 01/2025, para la ejecución de los trabajos de la obra: "REFACCIÓN EDIFICIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO", con un presupuesto oficial de PESOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 85/100 (\$1.096.055.539,85), y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

Que en fecha 04 de agosto de 2022 diciembre de 2024 se firmó el "Convenio Marco de Cooperación Técnica y Supervisión de Obra" entre la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que en fecha 24 de junio de 2025 se firmó el Convenio N° 26.619 "Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego"

Que en fecha 24 de junio de 2025 se firmó el Convenio N° 26.620 "Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego" para proceder a la ejecución de la obra mencionada ut supra.

Que en virtud de ello, la UET PODEMOS TDF asistirá con el recurso humano para llevar cabo las misiones y funciones previstas en el Decreto Provincial N° 1808/20 y su par modificatorio N° 1391/21.

Que la presente licitación tiene por objeto la refacción del edificio de la Caja de Previsión Social de la ciudad de Ushuaia ubicada en la Av. Leandro N. Alem N° 2410, cuyos datos catastrales son Sección K, Macizo 10, Parcela 6.

Que la finalidad de la presente obra se encuentra establecida en las especificaciones técnicas, memoria descriptiva, planos y demás documentación de la presente obra.

Que, ante ello, las áreas técnicas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos elaboraron la documentación técnica necesaria (documentación gráfica, cómputo y presupuesto, entre otras) para contratar, ejecutar y recibir los trabajos de refacción.

Que en fecha 04 de julio de 2025 se elaboró el Informe N° 074/2025 suscripto por el Director de Redeterminación de Precios ZN y C, en el cual se indica que la metodología recomendada a aplicar dentro del marco normativo vigente resulta el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas de la Administración Pública Provincial, conforme lo establecido por el Anexo I de la Ley Provincial N° 1408, artículo 4° inc. c)., a su vez, establece como mes base a considerar en los cálculos, el mes correspondiente a la apertura de ofertas.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo II, y III, respectivamente, forman parte de la presente, los cuales registrarán técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1°.

Que es necesario establecer en el aviso para llamado a Licitación Pública las indicaciones principales acerca del objeto, importe de garantía que el proponente deberá constituir para intervenir en ésta del 1% (uno por ciento), sistema de contratación unidad de medida, publicitar los puntos más importantes que promuevan la concurrencia, además de determinar lugar, fecha y hora límite para la entrega de la propuesta y para celebrar el acto de apertura de las ofertas, con los datos que se indican en el Aviso adjunto.

Que por tratarse de Licitación Pública Sub Tipo 2 corresponde que el aviso del llamado a Licitación se difunda a través de la página web oficial, se publique en el Boletín Oficial Provincial, como mínimo SEIS (06) ediciones y QUINCE (15) días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas; y su difusión a través del sitio "COMPRAS" de la página oficial de la provincia desde la recepción de la presente.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio emitiendo Dictamen U.E.T. – PODEMOS TDF (M.O. y S.P.) N° 42/2025.

Que la fuente de financiación para la presente obra proviene de 16 – Recursos Propios en el marco de la RAF 31.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra, conforme Volante de Imputación Preventiva Comprobante N° 177 y Nota de Pedido N° 37.

Que la presente Licitación Pública se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13.064 – artículo 9, el Jurisdiccional aprobado por Decreto Provincial N° 886/2025, Resolución M.O. y S.P. N° 160/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente conforme art. 5° de la Ley (p) N° 1070, Decreto Provincial N° 2388/23 y Decreto Provincial N° 3146/24 Jurisdiccional de Contrataciones Ley 13.064, aplicable al ámbito de la C.P.S.P.T.F.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1580, N° 1511, y en los Decretos Provinciales N° 3127/24, N° 10/25 y 3120/23.

Por ello:

**LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y
EL PRESIDENTE DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E N :**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública N° 01/2025, Expediente MOSP – E - 60964 - 2025 para la ejecución de los trabajos de la obra: “REFACCIÓN EDIFICIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO”, en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que se indican en el Aviso que forma parte integrante de la presente. -

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas que forman parte de la presente, los cuales registrarán técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el gasto de la Licitación Pública N° 01/2025 Expediente MOSP E- 60964 - 2025, para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1°, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 85/100 (\$1.096.055.539,85), y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

ARTÍCULO 4°.- Designar la función de Inspector TITULAR para la Obra: “REFACCIÓN EDIFICIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO”, Arq. Jose Facundo MACIEL, legajo 28863290/00, y de SUPLENTE al Arq. Roberto Ademar GONZALEZ, Legajo 14530851/01; todos a partir del día de su notificación, para que se cumpla su cometido durante todo el desarrollo de la obra, por los motivos expuestos a los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente contratación, será con cargo a la Unidad de Gestión de Gasto: 3100UG y Unidad de Gestión de Crédito: UC3100, en los incisos 42000 y 60000 del ejercicio económico vigente de la RAF 31.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPO-PRES-1447/25

RESO-MO.yS.P-401-2025

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Firmado Digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

AVISO

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Convoca a participar de la **Licitación Pública N° 01/2025 Expediente MOSP- E- 60964 - 2025**

Referente a los trabajos de la obra de:

“REFACCIÓN EDIFICIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO”

Los trabajos de la presente obra tienen por objeto la refacción del edificio de la Caja de Previsión Social de la ciudad de Ushuaia ubicada en la Av. Leandro N. Alem N° 2410, cuyos datos catastrales son Sección K, Macizo 10, Parcela 6.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.096.055.539,85

GARANTÍA DE OFERTA: 1% presupuesto oficial.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: ajuste alzado

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 (ciento ochenta) días corridos.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: podemostdf@gmail.com

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: El día de apertura en la Mesa de Entrada del Edificio de la Caja Previsional, sito en la Av. Leandro N. Alem N° 2410, Ushuaia, desde las 11:00 hs hasta las 12:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: en la Av. Leandro N. Alem N° 2410 de la ciudad de Ushuaia,

FECHA DE APERTURA: 19/09/2025

HORA: 12:00 hs.

VISITA DE OBRA: Las empresas deberán realizar con el área técnica la visita el día 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE 10:00 HS. A 11:00 HS. en el lugar donde se llevará a cabo la obra y podrá establecerse otra fecha a criterio del organismo licitante o ante un pedido justificado del peticionante. Es condición excluyente para presentarse a la Licitación, que el Oferente haya realizado la visita de obra.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo